

RESOLUCIÓN N° 3316

La Plata, 02 de mayo de 2023.

VISTOS: el Informe Técnico producido por el responsable del Área Informática el cual da cuenta de la caída de servicio de servidor de correo por setenta y un (71) horas entre el 24 de abril a las 15 horas hasta el 27 de abril a las 14 horas por cuestiones ajenas al Organismo, sin posibilidad de recuperar o tener acceso a los mismos y, -----

CONSIDERANDO: Que el sistema de correo oficial es la vía idónea implementada para la recepción de presentaciones de todo tipo al Organismo, por lo que las efectuadas en el lapso indicado no han podido ser procesadas. -----

Que por lo expuesto, se estima conveniente y oportuno prorrogar por un período similar a aquel en el cual no se pudo utilizar el sistema, la temporaneidad de las presentaciones que se reiteren hasta las 23.59 del día 7 de mayo, y hacerlo así saber a la totalidad de las personas integrantes del sistema PODA. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----RESUELVE:-----

RESOLUCIÓN N° 3316

Artículo 1°: Considerar efectuadas en legal tiempo y forma, las presentaciones realizadas a los correos oficiales del Organismo entre el 24 de abril a las 15 horas hasta el 27 de abril a las 14 horas, que se reiteren a los mismos antes de las 23.59 horas del día 7 de mayo de 2023. -----

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a todas las personas integrantes del PODA, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3316. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires